



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: ÁNGELA MARCELA MONTEJO LARA  
DEMANDADO: RONNY STEVENS VALENCIA CUERVO  
RADICADO: 2022-00363-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 4 de octubre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (04) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Avóquese conocimiento de la presente demanda, rechazada por el Juzgado por el Juzgado Veintiocho de Familia de Bogotá.

II. Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderado presentó la señora ÁNGELA MARCELA MONTEJO LARA, se advierte lo siguiente:

- El beneficiario de la cuota alimentaria es mayor de edad, por lo tanto su progenitora ya no lo representa. Así las cosas, quién debe conferir poder al abogado es DANIEL ALEJANDRO VALENCIA MONTEJO.

Por lo anterior, se requiere para que se allegue el respectivo poder para iniciar la demanda; y, para que adecue la demanda en lo que respecta al nombre del demandante, por lo que se advierte que en las pretensiones no se debe solicitar librar mandamiento ejecutivo a favor de ÁNGELA MARCELA MONTEJO LARA, sino a favor del beneficiario de la cuota alimentaria.

- Debe indicarse el lugar, la dirección física y electrónica donde DANIEL ALEJANDRO VALENCIA MONTEJO (quien sería el demandante), recibe notificaciones personales.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo de conformidad al inciso 4° del art. 90 del C.G.P.

Se reconoce al abogado JORGE ENRIQUE GÓMEZ GUZMÁN como apoderado de la señora ÁNGELA MARCELA MONTEJO LARA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 043 del 08 de noviembre  
de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria